

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA.

*Amougal.*

*Consumo y Arrendamientos.*

*Cermeñes.*

*Núm. 168.*

**Don** *Tomás Martín Alonso* m.<sup>o</sup> de esta Provincia.

Sentado en Tesorería.

He recibido del *Arrendador de Consumo y de Licores* por mano de *D. Juan de Castillo* *dos mil y quinientos* por cuenta de *Consumo y Arrendamientos*.

Sentado en Contaduría.

Sentado al núm. *161* en la Administración principal de Hacienda pública.

En plata y oro... *11000*  
En pagarés y letras de comercio...  
En calderilla...

Son *11000* rs. *11* mrs.

Y de esta carta de pago ha de tomar razon la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.

Murcia *dos* de *Agosto* de mil ochocientos cincuenta y *cuatro*.

*Tomás Martín*

Tomé razon:

*Fran. Brieba*

